

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, el estricto cumplimiento de lo normado por los artículos 210, 211 y 214 de la Ley Nacional Nº 24.660 de ejecución privativa de la libertad.


ARTICULO 2°.- Créase una comisión mixta integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Legislativo, un (1) representante del Poder Judicial, e invítase a participar al Secretario de Política Penitenciaria y de Readaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, con el objeto de estudiar y analizar la construcción de un establecimiento carcelario modelo en la Provincia de Tierra del Fuego (Comuna de Tóluin).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

RESOLUCION Nº 118 /98.-


**OSCAR LASALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**Leg. Marcela J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo**